



tre las resoluciones que adopta, hay algunas que tal vez convenga modificar ó cambiar en lo futuro; pero en el dia no era posible, ó al menos ofrecia gravísimos inconvenientes otra resolución cualquiera. Sirva de ejemplo el no designar para cabezas de sección sino las cabezas de partido judicial. Con no partir de un principio fijo para esta designación nos esponiamos á dejar al arbitrio y en manos del gobierno un arma poderosísima en favor de los candidatos sus parciales.

Y con designar para cabezas de sección las poblaciones de cierto número de almas nos imponíamos un improbo trabajo, no realizable en muchos días, para señalar y deslindar, en torno de cada cabeza de sección, el territorio y los habitantes que habían de formar parte de ella. Por esto hemos juzgado lo menos inconveniente aceptar solo para cabezas de sección las de los partidos judiciales, dejando á salvo las excepciones que ya se han hecho en pro de las islas Canarias, y otras que, en los distritos muy dilatados y de escasa y esparsa población, puedan reclamarse y concederse cuando la ley se modifique.

Para la armonía y unidad de la ley hemos convendido en que los habitantes de las aldeas ó lugares comprendidos en el partido ó partidos judiciales de cualquiera población que contenga dentro de su término municipal 45.000 ó mas almas, vayan á votar á ella, y sus votos se computen para designar el número de diputados que dicha ciudad ha de elegir.

De esta suerte, y creemos que en sentido liberal y propendiendo á que no haya distritos unipersonales, hemos aclarado un punto oscuro de la ley.

Sobre estos puntos se puede afirmar que no hay variación de trascendencia en nuestro proyecto con relación al proyecto del gobierno.

Bien hubiéramos querido detenernos y discutir y examinar, con toda madurez y con el debido reposo, los títulos V y VI, que tratan de la formación y rectificación del censo electoral, y que, así por su importancia como por las novedades que introducen, debieran haber sido objeto de gran estudio: mas para la aplicación de la ley en las próximas elecciones, poco ó nada es menester que se emplee este nuevo sistema, cuyas ventajas ó dificultades ponderará y estimará en

su justo valor el venidero Congreso.

Ahora deseamos solamente, y nos fundamos para esperarlo en el acendrado patriotismo, tino político y reconocida discreción de los señores diputados, que atendidas nuestras razones, y apartando de si todo interés local ó personal que pudiera salir perjudicado, y toda mira estrecha ó mezquina de preponderancia ó predominio en alguna parcialidad ó bando, conceda el Congreso la autorización que el gobierno desea y pide, con el intento de impulsar é interesar pacíficamente a esta gran nación por los caminos de la libertad y del progreso, y de reanir en mas estrecho lazo, en torno del trono secular de España, en quien se resumen y cifran los mas gloriosos acontecimientos de nuestra historia, todas las energías, todos los elementos vivos y fuertes, y todos los partidos liberales amantes del orden, del bienestar y del sosiego público.

La comisión, pues, tiene la honra de someter a la deliberación del Congreso, de acuerdo con el gobierno de S. M., el siguiente proyecto de ley.

**Artículo único.** Regirá como ley electoral para diputados á Cortes en la península e islas adyacentes el proyecto que es adjunto.

Palacio del Congreso, &c.

— **De La Correspondencia del 28:**

Ayer anunció **LA CORRESPONDENCIA** y hoy publica la **Gaceta** el real decreto siguiente:

«No pagaran derecho alguno desde el 1º de octubre de 1865 las harinas nacionales procedentes de puertos españoles en bandera española, que se importen en las islas de Cuba y de Puerto Rico.

Las harinas de otras procedencias ó conducidas en bandera extranjera, a su importación en las referidas islas, y desde la fecha que fija pagaran como derecho único por cada barril de 92 kilogramos, equivalentes aproximadamente á 200 libras castellanas, las cantidades expresadas á continuación:

**Harina nacional, procedente de puertos españoles, en bandera extranjera,** 2 escudos.

**Harina extranjera, en bandera española, procedente de puertos extranjeros que no sean de los Estados Unidos,** 7 escudos.

**Harina extranjera, en bandera española, procedente de puertos de los**

Estados Unidos, mientras se halle vigente el acta de 30 de junio de 1834 sobre los derechos de tonelada de los buques españoles, 8 escudos.

**Harina extranjera, en bandera extranjera,** 8 escudos.

Desde la fecha expresada en el párrafo 1º quedan derogadas las disposiciones del decreto de 1º de este año, continuando derogadas también todas cuantas el mismo decreto dejó sin vigor, relativas á la importación de harinas en las islas de Cuba y de Puerto-Rico.

— El viaje de la corte á las provincias Vascongadas no se realizará hasta últimos de julio. Para el 26 ó 27 están dadas las órdenes. La expedición de nuestros Reyes durará de 25 a 30 días. Una tercera parte la invertirá la Reina en visitar á San Sebastián, Bilbao y Vitoria. La visita de los emperadores de Francia se cumplirá tendrá lugar en la última quincena de agosto, en algún punto inmediato á la frontera, y cuando la corte imperial esté en Biarritz.

— La diputación foral de Vizcaya prepara grandes festejos para observar a los Reyes cuando visiten este verano la capital de su señorío. No solamente para estos festejos se hacen estos preparativos de adorno y lujo que solo ocasionan gastos y no dejan tras si ningún recuerdo ostensible: prepara entre otras cosas la apertura de un camino por toda la cordillera de Arrioste hasta las Banderas, donde se ofrecerá á la Reina una fiesta popular. Este camino será después un paseo que por las condiciones del terreno y su elevación le constituirá en uno de los más notables del mundo.

— La diputación general de Álava ha tenido el buen gusto de adquirir todo el mobiliario para el palacio de la misma, que ha de servir de morada á nuestros Reyes, de artistas españoles, en su mayor parte alaveses. De este modo la industria nacional dará una prueba de su importancia, y recibirá los beneficios que de otro modo se llevaría la extranjera, como frecuentemente sucede.

— Hace cuatro días que por el ministerio de la Guerra se han mandado disolver las columnas volantes que recorrian las provincias. El gobierno se ha adelantado así a los deseos manifestados por varias correspondencias y periodicos de Madrid.

**MAHON.**

Uno de nuestros amigos, acaba de visitar la *Fotografía Hispana*; ha inspeccionado las obras de este reciente establecimiento; y no sabe que ponderar mas, si la finura de D. Francisco Tuduri, sus pecuniarios sacrificios, ó los adelantos que en el arte se han conseguido. — Los retratos, en general, dice, están tirados á dos tintas y con toda precision, distinguiéndose los de medio busto por sus claroscuros, por su entonacion, por la maestría con que han sido ejecutados, por la vida que respiran aquellas facciones artificiales. He visto trasla los al natural de Nueva-York y Baltimore, donde tanto favorece la pureza de la atmósfera; los he visto de Paris, que es el emporio de todas las perfecciones del siglo; y lo manifiesto ingenuamente, al lado de aquellos pueden campear los de Leon Brary, á su lado no desmerecerán los de este jóven artista. Mas que cronistas, somos hombres de justicia; y al hablar tan lisonjeramente del colaborador industrial del Sr. Tuduri, no hacemos mas que rendir un voto de imparcialidad al que de M. Pierre Petit se titula discípulo. Nada falta en la *Fotografía Hispana*: en ella se encuentran todas las comodidades apetecibles: para señoras, un salón que contiene la mas refinada *toilette*; para el arte, una galería de cristales esmerilados, en cuyo fondo se levanta desde el primoroso telón de estrado, hasta el poético paisaje de la campiña, que imposiblemente refleja sobre sus aceradas planchas, lo que llamamos moderna *fotografía*.

Esta noche en el Circo Mahonés, á mas de las variadas y escogidas piezas que tocará la orquesta del Casino se cantará por el cuerpo de coros la Introducción del Hernani y el coro de Nabuco.

Los helados serán de crema y café, á dos rs., naranja y horchata gránizada á un real de vellón.

**El sulfuro de carbono, objeto hoy de numerosas aplicaciones, se ha empleado recientemente con buen resultado en la preparación de un nuevo barniz, cuya base puede ser el betún, la brea, la colofana, la pez seca ó cualquiera otra sustancia resinosa. Las proporciones de los dos componentes varian según la naturaleza y calidad de esta última sustancia, de manera, que si se emplea el betún, por ejemplo, para 100 partes de esta materia se necesitan de 80 á 100 partes de sulfuro de carbono, al paso que, si se hace uso de la brea, para 300 partes, bastan 100 de sulfuro.**

La manera de preparar dicho barniz es como sigue:

Se introduce la materia bituminosa ó resinosa en un vaso ó recipiente á propósito, y se vierte encima el sulfuro de carbono, cerrando en seguida el vaso herméticamente con objeto de impedir la

evaporacion de este último cuerpo. Al cabo de veinticuatro horas, que es el tiempo que necesita el sulfuro de carbono para disolver la materia empleada, se abre el vaso y se encuentra ya el barniz semiliquido, en cuyo estado se aplican una ó dos capas sobre el metal ó madera que se trata de preservar.

Parece que este barniz es especial para revestir los objetos expuestos á la acción del agua del mar, que tiene la propiedad de endurecerlo; sin embargo, se aplica con el mismo buen éxito sobre los metales y maderas expuestas á la intemperie.

**El señor Comandante militar de Marina de esta Provincia nos ha remitido para su insercion el siguiente**

**AVISO A LOS NAVEGANTES.****DIRECCION DE HIDROGRAFIA.**

*Supuestos bajos en el Océano Atlántico Septentrional.*

El capitán de la corbeta española mercante *Joven Emilia* dio parte el dia 28 de mayo ultimo al capitán del puerto de Santander, que en su travesía desde la Habana había visto, á las 11  $\frac{1}{2}$  de la noche del 10 del mismo mes, un bulto por el portillo de babor que le pareció una roca blanquecina de unos 8 pies de alto, sobre la cual rompia la mar, y de la que pasaron como á 1 cable de distancia. La luna estaba en su lleno, y el viento NO. galeno con cielo despejado. La situación que le dí, deducida de las observaciones practicadas en la mañana siguiente, es

Latitud 38° 26' N.

Longitud, 37° 11' O. de Cádiz.

El mismo capitán del puerto de Santander participó con fecha 1º del actual, que el capitán del bergantín español *Bernabé* manifestó, que el dia 16 de abril á las 9 de la noche paso por encima de un banco que supone teneria unas 3 brazas de fondo, y casi rascanlo á un bajo que cree de uecos aguas.

Dijo que no pudo sonar porque fue cosa de un momento el atravesar el banco, y que le pareció corría del NE. al SO. siendo la situación del punto por donde pasó en Latitud 42° 0' N.

Eo. gitud 13° 57' O. de San Fernando.

Como ni en uno ni en otro caso se han practicado sondas ni otro reconocimiento que pudiera certificar la existencia de estos dos peligros, y ademas se vieron denoces, circunstancia que hace temer se confundiera el uno con tantos objetos como suelen notarse en la superficie del Océano, el otro con alguna masa de infusorios que por lo comun dan á las aguas el color e sonda, esta Dirección, sin dejar de apreciar las noticias que han comunicado los caitanes de los referidos buques, no estima conveniente situarlos en las cartas, y solamente lo avisa á los navegantes para su conocimiento.

*Botella hallada en las costas de Vizcaya.*

El comandante de Marina e la provin-

cia de Bilbao participa que el dia 2 del presente mes de junio se encontró, cerca del pueblo de Barrica, una botella que contenía una carta cerrada dirigida á Mrs. William Hannan de Liverpool, con el escrito siguiente:

«Burque Cleopatre -- October 21 1861. -- Lat. 48° 1' North. Long 48° 14' West. -- Wind from the Eastward. For ten days making as much water as the pumps will just keep her free. From Dalhousie bound to Fleetwood. -- William Hannan. -- Master.»

Lo que se publica por el interes que pueda tener para la Hidrografía y estudio de las corrientes, así como para la familia del Master que suscribe el escrito, si desgraciadamente no se salvó el buque.

Madrid 9 de Junio de 1865. -- *Salvador Moreno.*

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.**

Días.	Barom.	Termom.	Higróm.	Pluvia-	Seriedad	Viento
	Mín.	centig.	%	mm.	en milim.	reinante,
5-7-6-13	27.2	22.4	50	sin	10	Var. flojo.

**AFFICTIONS ASTRONÓMICAS DE HOY.**

**SOL.** — Sale á las 4 horas y 38 ms. — Ponesa á las 7 h. y 30 ms.

**LUNA.** — Sale á las 5 h. y 19 ms. de la T. — Se pone á las 2 h. y 33 ms. de la M.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

*Santo de hoy.*

El Profeta Isaías.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARÍA.** — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de Belén, en la iglesia de San Francisco.

*Santo de mañana.*

San. Odón y San. Serafín obispos y el beato Lorenzo de Brindis.

**ORDEN DE LA PLAZA**

d. 15 de Julio de 1865.

**Servicio para el 6.**

**Gefe de dia:** El Sr. Coronel del Regimiento infantería de Galicia núm. 19, D. Fernando Quiñones y Mayo. — **Parada, Princesa y Galicia.** — Hospital y provisiones, Galicia. — **El Teniente Coronel Sargento Mayor:** — Luis Planas.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.****SALIDAS.**

Para Argel pailebot esp. Joven Africano, de 67 ts; cap. D. Bartolomé Massoch, con 8 trip., 38 pas., sillares y otros efectos.

Para idem land esp. Africano, de 49 ts., pat. Pablo Benejam, con 7 trip., 23 pas., sillares y otros efectos.

Para Ibiza laud esp. Pépito, de 18 ts., pat. Manuel Ferrer, con 4 trip., lastre

**AVISOS OFICIALES.**

**Don Ramon Salinas y Góngora,**  
Juez de primera instancia del  
partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia trece de julio próximo, á las once de la mañana, en la audiencia de este Juzgado, se procederá á la subasta y remate, siendo la postura competente, de varios armarios y otros muebles procedentes de la quiebra de D. Roque Cardona. Mahon veinte y tres de junio de mil ochocientos sesenta y cinco.

Ramon Salinas y Góngora. Por su mandato. -- Francisco Andreu y Pons, Esnº.

HAGO SABER: Que el dia veinte y siete del actual á las once de la mañana tendrá lugar simultáneamente en la Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de paz de Ciudadela la subasta y remate, siendo la postura competente de una porción de terreno de cabida de unas cinco bárcillas sembrado, sita en el camino del Caragol del término de Ciudadela, propia de Margarita Venys y Cabries, al tenor del pliego de condiciones que estará de manifiesto en la escribanía del infrascrito actuario y en dicho Juzgado de Paz de Ciudadela; pues así lo tengo dispuesto en auto de hoy recaido en el expediente promovido en este Juzgado por la referida Margarita Venys y su madre y curadora Pabla Cabries. Dado en Mahon á cuatro de julio de mil ochocientos sesenta y cinco. Ramon Salinas y Góngora. -- Por su mandato. -- Francisco Andreu y Pons, Esnº.

**LOTERIA NACIONAL.**

Administración Principal núm. 1462  
en Mahon.

Hasta el dia 9 del actual se espedirán billetes para el sorteo que se h. de celebrar el dia 10 del mismo, cuyo prospecto es como sigue:

Constará de 26.000 billetes al precio de 20 rs., distribuyéndose 195.000 pesos en 1300 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1 de.	30.000
4 de.	12.000
1 de.	6.000
4 de.	3.000
8 de 1.000	8.000
16 de 500	8.000
1270 de 100	127.000
2 aproximaciones de 500 ps.	
cada una para los núme-	

ros anterior y posterior al que obtenga el premio de 30.000 ps. fs. . . . . 4.000  
1300 de igual modo 195.000

Los Billetes están divididos en Décimos, que se espenden á 20 reales cada uno en esta Administración de la Renta y puntos acotumbrados.

Mahon 4 de julio de 1865. -- Domingo Orfila.

**ANUNCIOS.**

Mr. ESTEBAN RENARD, dentista del Exmo. Sr. Duque de la Victoria, llegará á esta ciudad de regreso de Ciudadela el dia 10 del actual y se establecerá fijamente en ella para ejercer su profesion, según tenia manifestado en sus anteriores anuncios, y se esmerará todo lo posible para complacer á los que se dignen dispensarle su confianza, por lo que espera merecer una buena acogida de este respetable público.

Calle Nueva 33, principal.

Mr. DESCOLE, dentista mecánico de Paris y D. Juan Roig profesor dentista han llegado á esta ciudad, donde no solamente ejercerán su profesion sino que colocarán dientes y muelas artificiales y dentaduras completas.

Mr. Descole es portador de un nuevo sistema de dentaduras en caucho, que se colocan sin que sea necesario extraer los raíones.

Garantiza sus trabajos, y reintegrará el importe á las personas que con fundado motivo no quedaren satisfechas, y después de haber permanecido algunos días en esta ciudad pasará á la de Ciudadela.

Vien en la calle Nueva núm. 24.

Ha llegado á esta ciudad, en la cual permanecerá hasta el domingo Mr. PATRUS, grabador, quien ofrece su servicio á las oficinas, comercio y particulares que necesiten timbres ó sellos al seco y para tinta, á precios módicos y grabados perfectamente, como es de ver en el album que tiene de manifiesto.

Vive en la calle de Anunciway número 28.

De casael Roig calle de S. Roque núm. 3, el únes proximo saldrá pa-

ra Ciudadela un coche nuevo de cuatro ruedas.

Precio por cada pasajero 12 reales velon.

**BÁÑOS.**

Desde el 12 de junio están abiertos al publico los del Hospital, Cos de Gracia número 24.

Los precios son iguales á los del año anterior, esto es:

**PRIMERA CLASE.**

Rs. vn. cents.

Casillas n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Un baño . . . . . " "

Un abono para siete idem . . . . . 24 "

**SEGUNDA CLASE.**

Casillas n.º 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Un Baño . . . . . " "

Un abono de siete idem . . . . . 20 "

**TERCERA CLASE.**

Casillas n.º 13, 14 y 15.

Un baño . . . . . 2 . . . . . 67

Un abono de siete idem . . . . . 14 "

Ropa para enjugarse corresponsante á cada una de dichas clases. . . . . 67

El capitán George de la barca Inglesa Ostrich, hace público que no responde de las deudas que acaso contraigan los individuos de su tripulacion durante la permanencia de dicho buque en este puerto. Mahon 3 de julio de 1865.

**PARA VENDER**

Lo está la casa núm. 6 de la calle del Roser.

En la calle de Hannover núm. 4 darán razon de su dueño.

Días pasados se extravió un abanico desde la calle de San Roque hasta el Casino Mahonés. Además de dar las gracias se gratificará con 40 rs. vn. al que lo presente en esta imprenta.

En la mañana del domingo se perdió una cartera que contenía varios papeles.

Se darán las gracias y una gratificación al que la entregue en esta imprenta.

Por todo lo que va sin firma -- J. Hospitaler.

Director y editor responsable,  
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fabregues y Pascual,  
calle Nueva - ° 21.